MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

1448518168

Nro. GS-2024 - / OCINT– GRAUD 29.3

Bogotá, D.C.,

Señora coronel
DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS
Jefe Oficina de Planeación
Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 4.
Bogotá D.C.

Asunto: envío informe final de auditoría

De manera atenta me permito enviar a la señora coronel, el informe final de la auditoría de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Policía Nacional, registrada con el código 10134, realizada en el período comprendido del 02/09/2024 al 06/09/2024, en la cual no se evidenciaron hallazgos, sin embargo, se documentaron dos (02) recomendaciones.

Es preciso mencionar, que en aras de cumplir con los requisitos de la guía para realizar auditorías internas 1CI-GU-0002, los objetivos general y específicos, así como el alcance, metodología, criterio y equipo auditor, fueron señalados en la notificación de inicio de auditoría.

1. RIESGO DE AUDITORÍA

Riesgo de la Auditoria	*Causas identificadas para el ejercicio de auditoría*
RI_1CI_ARCOI_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.	*Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.*
	Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

2. EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a las unidades objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial GS-2024-001872-OCINT de fecha 28/08/2024, a través del Gestor de Documentos Policiales - GEPOL y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

3. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

La unidad no cuenta con planes de mejoramiento abiertos frente al proceso auditado.

4. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el ejercicio de auditoría no se evidenciaron fortalezas.

5. REVISIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría no se documentaron hallazgos, por ende, no existió solicitud de revisión.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En ejercicio de auditoría, a partir de las evaluaciones realizadas, no se evidenciaron hallazgos.

1448518168

7. CONCLUSIONES

- Verificado el Programa de Transparencia y Ética Policial formulado por la Policía Nacional, se evidenciaron avances con relación al cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", artículo 31 "Programas de transparencia y ética en el sector público"*, en el cual se realizaron ajustes al programa descrito, aprobado en el Subcomité de Coordinación de Control Interno mediante acta Nro. 007 OCINT-SEPRI; de igual forma, se encuentran sujetos a lo que establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo descrito en el parágrafo 3. de la citada norma. Adicionalmente, la información y las actualizaciones correspondientes a la normatividad interna vigente deberán ser tratados en el Comité de Gestión y Desempeño.
- Evaluado el nivel de cumplimiento y grado de avance de los componentes de racionalización de trámites y de rendición de cuentas en el Programa de Transparencia y Ética Pública formulado por la Policía Nacional de Colombia para la vigencia del 2024, se evidenció eficacia en el reporte y suministro de los soportes documentales cargados en los sistemas de información Suite Visión Empresarial - SVE, toda vez que, son coherentes a las acciones planteadas.
- Revisada las acciones desplegadas en el plan de acción para el fortalecimiento y mejora de los componentes de racionalización de trámites, donde se establecieron doscientas ocho (208) tareas, presentando un nivel de avance del sesenta y cuatro punto cuarenta y dos 64.42% de rendición de cuentas, donde se proyectaron cincuenta y nueve (59) tareas, obteniendo un nivel de avance del cuarenta punto sesenta y ocho 40.68%.
- Se realizó el reporte y la gestión de la racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, módulo *"Trámites y Otros Procedimientos Administrativos Priorizados"* con la trazabilidad del reporte de las acciones proyectadas en las unidades realizadas en el Programa de Transparencia y Ética Pública, sin embargo, se estableció una recomendación asociada a la aprobación y la actualización de los servicios planteados por parte de Policía Nacional.
- Se evidenció en el desarrollo y manejo de los sistemas de información Único de Trámites – SUIT y Suite Visión Empresarial - SVE, el cumplimiento de la Resolución 08310 del 28/12/2016 *"Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"*.
- El porcentaje de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Policía Nacional, para la vigencia del 2024 con corte 31/08/2024 correspondiente al segundo cuatrimestre es del cincuenta coma sesenta y cuatro 50,64%, referente a ochocientos treinta y uno (831) actividades de las mil seiscientos treinta y nueve (1639) planteadas en el plan de acción, así:

POLICÍA NACIONAL SEGUIMIENTO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA				
Cierre: 31 de agosto de 2024. Ordenado mediante Ley 2195 de 2022.				
Componente	**Actividades programadas**	**Actividades cumplidas**	**% Avance**	**Observaciones**
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos	1.191 **(AÑO 2024)**	**583**	**48.95%**	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad, planificó mil ciento noventa y un (1.191) tareas, de las cuales se han cumplido quinientos ochenta y tres (583), con un avance real del 48.95%; de estas quinientas cinco (505) tareas cumplidas para el segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y seiscientas ocho (608) tareas restantes para la vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
Mecanismos para la Transparencia y Acceso a	25 **(AÑO 2024)**	**10**	**40%**	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado, la unidad planificó veinticinco (25) tareas, de las cuales se han cumplido diez (10) que corresponden a un avance real del 40.00%, de

1448518168

la Información.				estas, cinco (5) corresponden al segundo cuatrimestre conforme a la planeación con corte 31/08/2024, y quince (15) tareas restantes para la vigencia con sus respectivos plazos establecidos.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	145 **(AÑO 2024)**	**74**	**51.03%**	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado, la unidad planificó ciento cuarenta y cinco (145) tareas, de las cuales se han cumplido setenta y cuatro (74) con un avance real del 51.03%, las cuales corresponden al segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y setenta y uno (71) tareas restantes para la vigencia con los respectivos plazos establecidos.
Racionalización de Tramites.	208 **(AÑO 2024)**	**134**	**64.42%**	Para la mejora en el componente de racionalización de trámites en la vigencia 2024, se establecieron doscientas ocho (208) tareas, de las cuales se han cumplido ciento treinta y cuatro (134) con un avance real del 64.42%, de estas, corresponden setenta y ocho (78) al segundo cuatrimestre conforme al plan de acción con corte 31/08/2024, de la anterior, se encuentran setenta y dos (72) tareas restantes con los respectivos plazos establecidos.
Rendición de Cuentas	59 **(AÑO 2024)**	**24**	**40.68%**	Para la mejora en el componente de rendición de cuentas para la vigencia 2024, se proyectaron cincuenta y nueve (59) tareas, de las cuales se han cumplido veinte cuatro (24) con un avance real del 40.68%, de estas, se verificaron doce (12) para el segundo cuatrimestre con corte 31/08/2024 y se encuentran restantes treinta y cinco (35) tareas restantes para la vigencia con los respectivos plazos establecidos.
Iniciativas Adicionales.	11 **(AÑO 2024)**	**6**	**18.18%**	Para la vigencia 2024, respecto al componente evaluado la unidad planificó once (11) tareas de las cuales se han cumplido seis (6) con un avance real del 18.18%, de estas, cuatro (4) se cumplieron para el segundo cuatrimestre conforme al principio de planeación con corte 31/08/2024, y cinco (5) tareas restantes para la vigencia con los respectivos plazos establecidos.
AVANCE DE LOS COMPONENTES 2024				**50,64%**
TOTAL AVANCE				**50,64%**

8. RECOMENDACIONES

- Suministrar a la Inspección General y Responsabilidad Profesional los servicios institucionales debidamente aprobados, con el fin que se actualice la herramienta del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, en atención a que el componente de racionalización de trámites establece el seguimiento de las peticiones, quejas o reclamos por parte de los clientes.

- Actualizar los lineamientos normativos y riesgos, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", artículo 31 "Programas de transparencia y ética en el sector público"* y las demás que lo reglamenten con relación a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública en la Policía Nacional.

1448518168

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder que participó del ejercicio en la presente unidad; asimismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los demás auditores de la Oficina de Control Interno que integraron el equipo. Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor.

Atentamente,

Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: CT. Jeniffer Zuluaga Sánchez
SUCIN/GRAUD

Revisó: CT. Andrés Leonardo Ávila González
SUCIN/GRAUD

Revisó: ST. Enrique Alberto Yepes Rodríguez
SUCIN/GRAUD

Revisó: TC. Leidy Magally Ortiz Puentes
SUCIN/GRAUD

Fecha de elaboración: 05/09/2024
Ubicación: Z:\GREVI\ARCOI

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 – 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1448518168